

BASES

1.º Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General de la zona Marítima del Cantábrico.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados hayan constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrá ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío, don Carlos Campos Arias.
Vocal: Capitán de Corbeta, don Francisco Becerro Freire.
Vocal-Secretario: Funcionario Cuerpo General Administrativo, don Eulogio López Galdó.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

CONDICIONES TÉCNICAS

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en Encargado de un archivo y biblioteca de libros, publicaciones y manuales técnicos, siendo responsable de la ordenación y conservación de los documentos que comprenden aquéllos, analiza y redacta breves descripciones del material que maneja.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 26 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cinco mil noventa y ocho pesetas (5.098).
- b) Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350).
- c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1.º de julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos veintitrés al veintiséis del Decreto-Ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-Ley y en la cuantía de ciento veinticinco pesetas el Presidente y Secretario y de cien pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número uno/setenta y dos de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia para provisión por libre designación, la plaza vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Jaén.

1.º Sr.: Este Ministerio en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.º y disposiciones transitorias 4.º, 3.º de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, sobre provisión de puestos de trabajo, correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, ha tenido a bien anunciar, para su provisión por libre designación, la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Jaén, siendo incorporadas para su resolución las vacantes que a consecuencia de la adjudicación de esta plaza pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación desempeñados por funcionarios con diploma de directivo, en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

1.º Podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, que, de conformidad con la disposición transitoria 4.º de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se encuentran en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento y que lleven prestando al menos cinco años de servicios en el mismo.

2.º Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo 4.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

3.º Los interesados dirigirán su solicitud a esta Subsecretaría acompañando «curriculum vitae» y expresando las circunstancias que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo dio a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Subsecretario, Santiago de Croyllas de Peralafada.

Hmo. Sr. Inspector General del Ministerio de la Gobernación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso oposición libre para cubrir una plaza de Subalterno del grupo 1.º de la escala general del personal propio de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición para proveer una plaza de Subalterno del grupo 1.º de la escala general del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 27 de mayo de 1972, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria.

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

Caloca Méndez, Doña María Soledad.
Beteta Carreras, Don Sotero.
Rodríguez Pérez, Don Justo.
Núñez y Ruiz de Azúa, Don Ignacio.
Carnicero García, Don Carlos.
Calzada Alienza, Don Eusebio.
Oliva Sánchez, Don Marcelino.
Ruiz Manzanares, Don Aurelio.
Bernardo Alonso, Don Victoriano.
Ricardo Rodríguez Torio, Don Lorenzo.
Martínez Valencia, Don Antonio.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Director del Centro, Carlos Bonito.